

*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda informe en el término de noventa (90) días corridos a esta Cámara lo siguiente:

- a) si existen estudios oficiales con relación a la posible pérdida de masa hídrica del Glaciar Martial, tiempo en que ello ocurriría, incidencia en el caudal del Arroyo Buena Esperanza y todo otro dato ilustrativo que permita delinear un cuadro de situación, en caso afirmativo, acompañar copias de los mismos;
- b) si se prevé la realización de estudios para analizar la posibilidad de extraer agua de napas subterráneas mediante los métodos tradicionales, en caso afirmativo, acompañar copias;
- c) si se ha tomado contacto con institutos científicos y académicos locales o nacionales para realizar estudios en forma coordinada con aquellos para aprehender información de base sólida para delinear programas y soluciones alternativas;
- d) si se cuenta con un inventario de cuencas hídricas disponibles y alternativas para suplir la eventual desaparición del Glaciar Martial; y
- e) expresar y aportar documental que sea atinente al caso que considere oportuno deba llegar a conocimiento de esta Cámara.


**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

RESOLUCIÓN N°

309

/13.

  
Pablo GONZALEZ  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo